

AMAT LLOMBART, PABLO (Coordinador y Coautor): *Derecho agrario y alimentario español y de la Unión Europea*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2007 (702 Págs).

La presente obra colectiva nos transmite una interensantísima evolución sobre el proceso de construcción y consolidación del Derecho agrario y alimentario comunitario y español. La especialidad del Derecho agrario precisa de obras como la presentamos, la cual permite a todos los interesados por las materias agrarias, un mejor y más profundo conocimiento e interpretación del régimen jurídico que ordena el sector agroalimentario, así como de las vicisitudes por las que atraviesa en los últimos tiempos.

La obra se halla dividida en siete grandes Capítulos generales, a su vez integrados por diferentes apartados, ordenados y estructurados de forma coherente y sistemática. Los siete Capítulos están dedicados, respectivamente, a: I. La definición actual y la futura evolución del Derecho agrario; II. La reforma de la PAC y del desarrollo rural; III. La reforma de los arrendamientos rústicos; IV. Las organizaciones interprofesionales agroalimentarias y contratos de integración; V. Los derechos reales agrarios; VI. La producción, calidad y seguridad agroalimentaria; y finalmente, VII. La biotecnología y el sector agrario: productos transgénicos.

El libro plantea, ya desde el principio, la moderna construcción del Derecho agrario o rural, esbozando sus líneas maestras en una prognosis de futuro. En ese sentido, la visión que aporta el Prof. J. Hudault resulta reveladora al respecto. Así, partiendo desde el origen eminentemente agrario del Derecho rural ha surgido el Derecho agroalimentario y su evolución futura hacia un derecho más ambiental y agroindustrial. Destaca cómo la globalización y la mundialización de los cambios también afectan a la agricultura y al mundo rural, concluyendo que, desde una triple dimensión (interna, europea e internacional), el Derecho rural ha ampliado su objeto, pasando de ser agrario en origen, a ser agroalimentario, agro-industrial y agro-ambiental. En la misma línea, Ballarín Marcial (Presidente de la Asociación Española de Derecho Agrario), presenta la evolución de la definición del Derecho agrario hasta llegar a formular y justificar su moderno concepto de “Derecho agroalimentario”.

Los estudios sobre las reformas de la política legislativa a nivel comunitario y español, con efectos directos sobre el régimen jurídico de la agricultura están presentes en las aportaciones a la temática sobre la reforma de la Política Agrícola Común (PAC)

y el pago único, o relativa a las perspectivas del desarrollo rural (que efectúan, respectivamente, los Profs. de la Cuesta Sáenz y Vattier Fuenzalida), e incluso el enfoque jurídico y legislativo de la agricultura en la Comunidad Valenciana.

Destaca, asimismo, el Capítulo relativo a los arrendamientos rústicos, que aborda la reforma de la Ley de arrendamientos rústicos (LAR) de 2003 llevada a cabo por obra de la Ley 26/2005. En él figura un completo y exhaustivo estudio acerca del origen y la evolución histórica de la legislación española sobre arrendamientos rústicos (obra del Prof. Cobacho Gómez). Asimismo, es destacable el análisis comparativo entre la LAR 49/2003 y su Ley de modificación 26/2005, que lleva a cabo el Prof. Amat LLombart, quien analiza las principales novedades que se incorporan al régimen jurídico arrendaticio, aportando sugerencias para mejorar la aplicabilidad de la ley y, en definitiva, presentando propuestas de solución a problemas interpretativos que plantean serias dudas y que pueden generar conflictos entre particulares de difícil resolución.

En el Capítulo reservado a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias cabe destacar la interesante aportación introductoria del Prof. Luna Serrano. Por su parte, el Prof. L. Costato introduce la configuración del Derecho alimentario comunitario a partir de la reforma de la PAC y de los últimos Reglamentos de la Unión Europea al respecto. Y en el capítulo sobre calidad agroalimentaria, el Prof. Sánchez Hernández, aborda el tema de los distintivos de calidad en la producción alimentaria, denominaciones de origen, indicaciones geográficas, especialidades tradicionales garantizadas y agricultura ecológica-integrada, con un completo análisis de la legislación comunitaria y española.

Finalmente, dentro del Capítulo dedicado a la biotecnología, los transgénicos y el sector agrario, el Prof. Bello Janeiro nos conduce a lo largo de estas páginas a la complejidad de la liberalización y comercialización de productos transgénicos; donde, tras revisar críticamente la normativa europea sobre OMG, se apuntan las principales ventajas e inconvenientes de la proliferación de este tipo de productos novedosos. Asimismo, el Prof. Amat LLombart trata además las cuestiones conflictivas que debe afrontar la legislación sobre biotecnología y OMG. Analiza diversos parámetros de naturaleza social, científica y económico-jurídica, que la política legislativa en materia de OMG deberá tener muy presente. Aporta varios criterios y perspectivas que redundan en la mejora del funcionamiento de las leyes, en su mayor eficacia, y en la consecución de los objetivos de política legislativa. Por su parte, el Prof. Herrera Campos, aporta a la obra su visión sobre la propiedad intelectual aplicada al Derecho agrario, y en particular

a la concesión de patentes en materia biotecnológica, abordando la cuestión desde la perspectiva del Derecho internacional, comunitario y español.

En definitiva, el trabajo representa una gran obra científica, de indudable utilidad doctrinal y práctica. El interés científico y metodológico viene ratificado por el hecho de ofrecer propuestas y soluciones a cuestiones diversas planteadas por la normativa civil y agraria, tanto en el ámbito del ordenamiento jurídico europeo como español. Aborda desde el origen histórico de la especialidad jurídica agraria, hasta las reformas más recientes y de mayor actualidad que afectan a la materia. Por todo ello, constituye una obra de referencia en la disciplina del Derecho civil y agrario, que redundará en el desarrollo y el perfeccionamiento de un campo del conocimiento necesitado de constante estructuración y sistematización.

Fdo. Esther Muñoz Espada. Universidad de Valladolid.